

## El cumplimiento de las medidas económicas

# Punto de partida para la superación de la crisis

El cumplimiento de las medidas económicas pactadas en la Moncloa será el punto de partida para la superación de la crisis que atraviesa el país. Así lo entienden los representantes del Gobierno y de los partidos políticos. Así lo han hecho constar en el documento que será firmado el próximo martes, y del que si bien ayer ofrecíamos un amplio resumen, hoy lo reproducimos íntegro.

Este documento, que ocupa 40 folios, se sintetiza en dos grupos de acciones, según se manifiesta en el preámbulo del mismo: las dirigidas a equilibrar la economía con actuaciones a corto plazo y las encaminadas a la realización de importantes reformas que encaucen la economía y la sociedad española hacia un futuro de libertad y progreso. Entre las medidas a corto plazo figuran el establecimiento de un tope de crecimiento a la masa salarial de un 20 por 100, ampliable a un 22 por 100; la reducción de plantillas hasta el 5 por 100 para aquellas empresas que rebasen los toques; la limitación del crecimiento de los gastos consuntivos del Estado y la Seguridad Social en un 21,4 por 100 para 1978; el tope del 18 por 100 en el incremento de las cuotas de la Seguridad Social y la posible revisión salarial el próximo 30 de junio en el caso de que el índice de precios de consumo alcance en enero-junio el 11,5 por 100 de crecimiento.

Entre las numerosas medidas a medio plazo que tratan de remodelar la economía figuran, en el campo de la Seguridad Social, la de reestructuración de las actuales entidades gestoras de la Seguridad Social; medidas para que los representantes de los trabajadores, empresarios y Administración accedan al control y vigilancia de estas entidades y la realización de la cotización de la Seguridad Social, según los niveles y salario real del cotizante.

Por lo que se refiere a política agraria se promulgará una importante ley de seguros agrarios que proteja al agricultor de las consecuencias de las catástrofes y otras dos leyes que se refieren a la reforma y desarrollo agrario y a las Cooperativas y entidades asociativas agrícolas. Por otra parte, las entidades sindicales tendrán acceso al estudio de los precios agrícolas y a la ordenación de los cultivos.

En cuanto al estatuto de la empresa pública se reconoce la participación de los trabajadores en los órganos de gobierno de las mismas, se fijará un régimen de incompatibilidades para los miembros del Consejo de administración y se exigirá el control por el Parlamento y la Administración.

Finalmente se establecen importantes medidas en política educativa, política fiscal, política pesquera, política de comercialización, política energética y otras relativas al perfeccionamiento del control del gasto público y a la reforma del sistema financiero.

La aportación de los partidos políticos al texto original que le había presentado el Gobierno—recuérdense los ciento un folios, de los que YA ofreció un amplio resumen—ha sido muy importante. Fundamentalmente en materia de Seguridad Social, educación, empresa pública, urbanismo, suelo y vivienda. En nuestras páginas interiores ofrecimos un trabajo sobre el tema y también se publica una encuesta de urgencia realizada con empresarios y economistas sobre el documento pactado en la Moncloa. La mayoría, a falta de más información, no parece estar muy de acuerdo con determinados aspectos del programa.